



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00552-00

A través de memorial anterior, el gestor adjetivo del accionante solicitó el desglose del título valor objeto de cobro, allegando el soporte que da cuenta del pago del arancel judicial destinado a dicho acto.

De este modo, la Célula Judicial **AUTORIZA** el procurado desglose, el cual deberá llevarse a cabo con sujeción a lo previsto por el art. 116 del C.G.P., a las disposiciones de bioseguridad establecidas para la época que nos alcanza y una vez saldados los valores a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO No. ___ DEL 6 DE JULIO DE 2020.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2128517204d3f37adfa78c40629bb0db0dd267b3dc14885e65c2395a66952b75

Documento generado en 02/07/2020 02:40:14 PM